



Resolución Ministerial

N° 294-2018-PCM

Lima, 14 NOV. 2018

VISTOS:

El Oficio N° 466-2018-OS-PRES del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), y la Resolución de Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) N° 178-2018-OS/CD;

CONSIDERANDO:

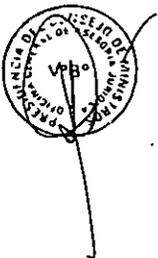
Que, mediante Carta s/n del 1 de octubre de 2018, suscrita por la Ministra del Ministerio de Industria, Energía y Minería de Uruguay, el Jefe de División de Energía del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Secretario Ejecutivo de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), se invita al Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), señor Daniel Schmerler Vainstein, a participar como conferencista en "III Semana de la Energía en América Latina y El Caribe" que se realizará del 10 al 14 de diciembre de 2018, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que, la Semana de la Energía en América Latina y el Caribe constituye un espacio de intercambio de experiencias y conocimientos del sector energético, a través de la generación de oportunidades de negocio e inversión en proyectos, en el que participan altas autoridades del sector energético, y representantes de los gobiernos de los 27 países miembros de OLADE;

Que, a través de la Semana de la Energía se busca impulsar un diálogo de alto nivel en temáticas claves como la integración energética regional, flexibilidad de sistemas energéticos y transparencia de la información en el sector; además, se discutirán temas de relevancia para la región y se contará con la primera Rueda de Negocios de América Latina y el Caribe del sector energía con la presencia de los principales actores del sector público y privado de la región. En dicho sentido, dicho espacio representa una valiosa oportunidad para desarrollar proyectos y estudios que contribuyan al progreso del sector energía en el corto, mediano y largo plazo;

Que, en el marco de la Semana de la Energía, se llevarán a cabo los siguientes eventos: el VIII Seminario de Eficiencia Energética, coorganizado por OLADE, el BID y la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL); el Dialogo Regional de Política del BID; la LI Junta de Expertos de OLADE; la XLVIII Reunión de Ministros de OLADE; y, el Foro de Integración Regional, coorganizado por OLADE y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), entre otros;

Que, en ese contexto, adicionalmente, los organizadores del evento han considerado la participación del Presidente del Consejo Directivo del OSINERGMIN



para que disertar en el Diálogo Regional de Política del BID, en la sesión de "Regulación", que se realizará el día 12 de diciembre de 2018;

Que, en dicho sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje del Presidente del Consejo Directivo del OSINERGMIN a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay a fin que participe en los eventos mencionados, que le permitirán tomar contacto con líderes y expertos internacionales del sector energético, conocer experiencias regulatorias en otros países en el campo de la energía, y conocer el estado situacional de nuevos proyectos y estudios del sector energético para la región; todo lo cual contribuirá con el cumplimiento de las funciones de regulación y supervisión del sector energético a cargo del OSINERGMIN;

Que, el presente viaje al exterior no genera gasto al Estado, debido a que los costos por concepto de pasajes aéreos y viáticos, serán cubiertos por el BID;

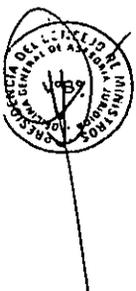
Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatoria, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado; son autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Daniel Schmerler Vainstein, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 10 al 13 de diciembre de 2018; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.





Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar a su entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.

.....
CESAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros

